

IQUIQUE, 16 de octubre del 2015.-

DECRETO EXENTO N° 1.891.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012, el Decreto Exento N° 0278 del 27.03.2012, el Decreto Exento N° 0395 de 07.03.2014.-

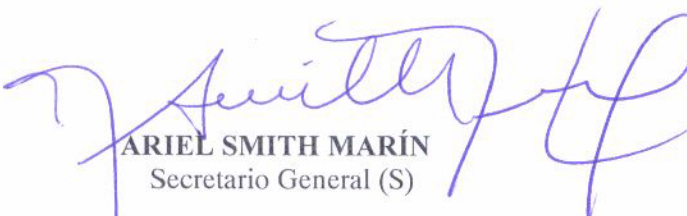
b.- El Decreto Exento N° 1312 del 15.07.2014, que aprobó el Texto Refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.

c.- El Memorando N° 219 de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles de fecha 29.09.2015, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase **Beca Rectoría** al estudiante OSWIN WANDERER JIMÉNEZ, Rut [REDACTED] de la carrera Ingeniería Comercial, Código 2313, correspondiente al 50% del Arancel Carrera por el año 2015, cuyo monto anual es \$ 1.037.600 y semestral \$ 518.800.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


ARIEL SMITH MARÍN
Secretario General (S)


MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Vicerrectora Académica
En representación del Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2015.
MVFP/ASM/rcc



21 OCT 2015